

La migración indocumentada en el contexto del capitalismo globalizado*

■ Por: *Roxana Irene Cervantes Velázquez***

Recibido: octubre 19 de 2015

Aprobado: noviembre 9 de 2015

Resumen

El desenvolvimiento de la migración presenta mayores especificidades ahora, considerándola bajo el contexto del capitalismo globalizado. Pese a que se trata de un fenómeno antiguo, la migración no puede ser tratada de la misma forma que antes, ya que no solo se involucra en ella la demanda de mano de obra barata sino que también se ven involucrados el desarrollo de las tecnologías y los medios de comunicación dentro de esta expansión globalizadora.

Palabras clave: Capitalismo, Capitalismo globalizado, Derechos fundamentales, Globalización, Migración forzada.

* Artículo de investigación resultado del avance de la tesis de Maestría en el marco de la estancia de investigación realizada en Colombia dentro del proyecto “Perspectiva Criminológica del Sistema Penitenciario y Carcelario” del Grupo de Investigación Escuela de Derecho Penal Nullum crimen sine lege de la Universidad Nacional de Colombia, Reconocido y clasificado en categoría D y registrado con el código COL0078909 en Colciencias. Fecha de inicio: noviembre de 2014.

** Licenciada en Derecho por la UAM, maestrante en la UNAM en Política Criminal. Asesora legal de la Organización Internacional para las Migraciones en México, así como participante en varios proyectos de dicha organización. Ha trabajado en Management Systems International, que opera en conjunto con USAID, para el área de Monitoreo y Evaluación.
Correo electrónico: roxanacrnts@gmail.com

Undocumented Immigration in the context of the globalized Capitalism

Abstract

The development of migration presents greater specifics now considering it in the context of globalized capitalism. Despite the fact that it is an old phenomenon, migration may not be treated in the same way that before, since not only engages the demand for cheap labor also the development of technologies and the communication are involved within this global expansion.

Keywords: Capitalism, Forced migration, Fundamental Rights, Globalization, Globalized capitalism.

Introducción

La movilidad humana no es un fenómeno nuevo; se ha desarrollado a lo largo de la historia desde que el hombre deja de ser sedentario para convertirse en nómada. Sin embargo, las especificidades que se presentaban con anterioridad difieren con las connotaciones que ahora enfrenta.

Los medios de comunicación, las tecnologías, la satisfacción del mercado global, entre otros, son factores que influyen en la movilidad humana, y no precisamente de manera positiva. Con el capitalismo hablamos de la mano de obra barata para la acumulación del capital pero, con la globalización, este capital se convierte en capital humano, donde el propio hombre no solo satisface ese mercado global generando ganancias para las grandes economías, sino que es parte de él, ya que se convierte en mercancía para el crimen organizado, verbigracia, para la trata de personas.

Por otro lado, y pese al avance que se ha dado en materia de derechos humanos, por ejemplo en México, con la reforma de 2011 en la Constitución, la vulneración de ellos no deja de suceder y menos aún se combate. El reconocimiento de los derechos humanos en la Constitución ha sido un gran paso, pero no es suficiente si no se aplican y si no se profesionalizan los sectores involucrados, no solo los de justicia sino todos aquellos sectores públicos que tienen contacto con la sociedad.

El presente tema de investigación tiene como finalidad analizar las especificidades que presenta la movilidad humana en el contexto del capitalismo globalizado. De igual forma, es de suma importancia analizar los derechos fundamentales y sus características bajo el mismo contexto globalizador. Con el análisis de ambos, se obtendrá una visión general del fenómeno que se desenvuelve como migración forzada, donde la vulneración de los derechos de

los migrantes se da desde los países de origen y tránsito hasta el de destino.

El tema de investigación será abordado desde la corriente del materialismo dialéctico, con el objeto de estudiar el fenómeno migratorio y la vulneración de los derechos fundamentales bajo el contexto del capitalismo globalizado. Entendamos con ello que no se puede analizar el fenómeno migratorio si no se hace referencia al contexto bajo el cual se está estudiando; de ahí la importancia de estudiar la movilidad humana con referencia al capitalismo globalizado, lo cual le genera especificidades que analizar, como la migración forzada.

El tema se abordará a partir del método cualitativo con las siguientes finalidades:

- Reconocer y analizar los elementos característicos del capitalismo globalizado y su evolución.
- Analizar el desarrollo, las características y el impacto del fenómeno migratorio.
- Identificar la conexión entre capitalismo globalizado y migración.
- Analizar los derechos fundamentales bajo el contexto del capitalismo globalizado.
- Reconocer la vulneración de los derechos fundamentales en la migración forzada.

Para lo anterior, se empezará con el análisis de los conceptos base de la investigación.

Aragón (2000) menciona que el capitalismo se caracteriza por haberse desarrollado bajo contextos desiguales en los países. Desarrollo y progreso han derivado en una economía mundial donde convergen tanto regiones desarrolladas como regiones en subdesarrollo. El eje de esta convergencia es una economía desigual, donde se hace notoria la diferencia del ingreso per cápita entre ambas regiones. Estas diferencias radican en que el capitalismo se ha impulsado en procesos dinámicos, es decir, por un lado, regiones con mejores condiciones de vida que crecen de manera más acelerada en los

países desarrollados y, por el otro, estas mejores condiciones operan con mayor lentitud cuando se trata de países en vías de desarrollo (p.52).

En la definición anterior se puede notar que la desigualdad en las economías de los países, durante el desarrollo del capitalismo, es evidente, ya que, por un lado, se habla de países desarrollados, y por otro, en vías de desarrollo; el crecimiento de estos últimos se da de manera paulatina, mientras que, en los primeros, su crecimiento es de forma acelerada.

Aunado a lo anterior, esta desigualdad económica afecta a las poblaciones de ambos países (los desarrollados y los subdesarrollados), por lo que va a acentuar la diferencia en las clases sociales. Y no solo eso, esta diferencia estructural genera mayores respuestas por parte de los detentadores del poder, porque las exigencias que se presentan en el ámbito social van correlacionadas con el capitalismo, exigencias enfocadas a mejores condiciones de vida.

Se puede destacar que el desarrollo del capitalismo involucra a todos los países: unos jugarán el papel de países desarrollados, mientras que otros solo serán subdesarrollados o en vía de desarrollo.

Por otro lado, la diferencia existente entre países desarrollados y subdesarrollados generará, en sus sociedades, condiciones distintas; es decir, el énfasis en las clases sociales se acrecentará, tanto por aquellos que son actores activos del mercado global como por los que inevitablemente rentan su mano de obra para la producción y satisfacción del mercado, y coloca a los países desarrollados con mayor producción, utilizando mano de obra barata y aumentando el capital.

La exigencia y satisfacción del mercado provocará el aumento de la movilidad humana. Esta migración buscará mejorar las condiciones de vida; por un lado, ayudará a la producción de capital y, por otro, se unirá a la cultura del con-

sumismo. Es notorio que el poder de atracción del capitalismo genera ganancias, impacto que no solo se refleja en el nivel económico sino también en la misma sociedad y, aunado a ello, impacta en la multiculturalidad.

Por otro lado, la globalización se refiere a la distribución en el ámbito mundial del nuevo capitalismo global, que se basa en tres aspectos fundamentales: primero, el crecimiento de la tecnología, que traerá consigo una evolución de los medios de comunicación, así como el bajo costo de ellos, incluido el transporte aéreo. Como segundo punto, los nuevos desarrollos socio-institucionales, donde las empresas se organizan a escala mundial, lo que incrementa la competencia, a través de la demanda de mano de obra barata, y también realza desigualdades sociales entre los países desarrollados y aquellos que se encuentran en vías de desarrollo, lo cual genera, en estos últimos, altos índices de desempleo y subempleo. En el tercer y último punto, se encuentran los procesos geopolíticos, como los movimientos migratorios que replantean la estructura mundial. Parte de la reorganización a escala mundial se deriva de factores socio-institucionales y geopolíticos importantes como son el derrumbe keynesiano, el socialismo estatista y el nacionalismo corporativo que originan la propagación del neoliberalismo (Aragonés, 2000, p. 18).

Se observa que la globalización enmarca el impacto en diferentes sectores, ya no solo en lo económico, ni en las estructuras sociales, sino también en el desarrollo y evolución de la tecnología; además, las instituciones atienden a un mercado global según la demanda de trabajo de mano de obra barata. Esto hace nuevamente, al igual que el capitalismo, énfasis en las diferencias sociales. En el último punto, la autora se refiere a los movimientos geopolíticos, que incluyen la masiva movilidad migratoria como un reestructurador mundial.

Esto provoca que la vida humana y la organización institucional sean afectadas, primero porque la sociedad se ve involucrada, ya sea de manera voluntaria o no, en un proceso globalizador inevitable, que conlleva a que este conjunto de personas planteen una obvia resistencia a los grupos hegemónicos de poder que se encargan de proteger sus propios intereses. En otro plano tenemos los intereses de la sociedad que se ven afectados tanto por el desarrollo de la globalización como por los actores que ejercen el poder y que utilizan estrategias inoperantes para el bien común de la sociedad. Es, en este punto, donde vemos reflejado lo dicho por Estefanía J. al mencionar el desplazamiento de las políticas económicas gubernamentales (citado en Instituto Popular de la Capacitación de la Corporación de Promoción Popular, 2003, p.102).

La globalización es un proceso estructural de nivel internacional que impacta en diferentes ámbitos de la vida; a la vez, es un proceso inevitable por lo que la sociedad no ha decidido de manera arbitraria ceder la independencia de su economía a las hegemonías globales, como menciona Touraine (citado en Instituto Popular de la Capacitación de la Corporación de Promoción Popular, 2003, p.102). Se trata de un proceso que integra a las naciones, unas de ellas crecen a pasos acelerados y se constituyen en los actores del poder, mientras que las restantes se integran al proceso de globalización, pero con avances paulatinos, sin siquiera tener la opción de elegir el sometimiento.

La globalización basa el desarrollo en el mercado global. La satisfacción de este mercado global hará que los países atiendan estas necesidades para beneficiar mayormente los intereses personales y dejar de lado las exigencias de la sociedad. Aunada a ello, la evolución de la tecnología en la globalización conlleva un papel muy importante, porque, por ejemplo, las dis-

tancias se acortan, la interacción entre los países se vuelve más cercana y sencilla, el mercado global, que exige mano de obra barata, también implica un mercado de consumismo con altas ganancias. Cabe mencionar que las exigencias que plantea la reestructuración de la globalización van dirigidas no solo a las relaciones económicas de poder entre los países, sino también a que la satisfacción de este mercado global ya no solo se caracteriza por mercancías materiales, sino por la visión de que la mercancía también puede ser el hombre, no solo la mano de obra barata sino él mismo. De ahí que el consumismo va dirigido a satisfacer y acrecentar los negocios criminales, como la trata de personas, considerando la criminalidad como uno de los factores de riesgo dentro del desarrollo de la movilidad humana a nivel internacional.

De acuerdo con los señalamientos anteriores, se puede decir que el desarrollo de la tecnología inmersa en el mercado global es un punto característico en este fenómeno. La diferencia en el desarrollo de la tecnología deriva en las ventajas económicas de unos y otros países. Si bien el desarrollo de la tecnología puede ser utilizado como una herramienta efectivamente útil en diversos campos, verbigracia la educación, también esta puede ser utilizada como un instrumento para la criminalidad, por ejemplo, las redes de tratantes.

El impacto que genera la globalización no solo causa efectos en las cuestiones económicas, también produce cambios en ámbitos como la sociedad. A raíz de las estrategias inclusivas y exclusivas de este fenómeno, la acentuación de las diferencias sociales (en los países desarrollados y en los que están en vías de desarrollo) se hace mucho más evidente. Luego, entonces, las desigualdades económicas y sociales son también un rasgo distintivo del fenómeno.

Cabe mencionar en este último punto que las desigualdades sociales tienen una amplitud

de efectos que señalar, tales como la ausencia de oportunidades para el desarrollo laboral, y junto con ello, un bajo nivel salarial para los grupos que han sido excluidos y marginados, es decir, aquellos sectores de la población que no cuentan con los suficientes recursos económicos y mucho menos con herramientas para mejorar las condiciones de vida. A este respecto también se puede incluir la carencia de servicios sociales (verbigracia, salud, vivienda, educación, etc.), como parte de estas desigualdades económicas. Estos factores pueden ser considerados como un detonante para la movilidad humana, la misma que conlleva ciertas peculiaridades bajo el contexto de la globalización, considerada por unos autores como migración forzada. Me atrevo a afirmar que esta es una más de las características de la globalización.

El desarrollo de tal fenómeno, en un marco internacional, es una peculiaridad más. A pesar de tratarse de un fenómeno que se basa en el mercado y en el marco internacional, los efectos se extienden a las economías nacionales de cualquier país. Obviamente, los efectos son distintos, de acuerdo con la participación activa en el mercado global.

Según Aragonés (2013, pp.112-115), existen ciertos rasgos esenciales que caracterizan este proceso, como son:

1. Internacionalización del capital. Esta referencia se hace al involucramiento de países periféricos, que resultan ser atractivos por las zonas de producción que se pueden explotar (recursos naturales), por la abundante y barata fuerza de trabajo (hombre), mediante plataformas de exportación que funcionan como economías de enclave.
2. Financiarización. El capital financiero genera estrategias especulativas que propician la canalización de fondos de inversión, fondos soberanos y excedentes

sociales hacia nuevos instrumentos financieros que ofrecen altos márgenes de ganancia en el corto plazo, pero con el riesgo inminente de provocar crisis recurrentes y fraudes masivos que obstruyen y afectan el funcionamiento de la llamada economía real.

3. Degradación ambiental. La privatización de los medios naturales propicia la explotación desmedida de los mismos, sin reparar en los costos sociales (hambres, enfermedades, contaminación) y ambientales.
4. Reestructuración de procesos de innovación. El desarrollo de los avances tecnológicos es utilizado para satisfacer las necesidades de las corporaciones multinacionales con el fin de acrecentar las ganancias del mercado.
5. Precarización laboral. La diferencia de los mercados laborales entre la economía internacional y la economía de los países periféricos genera las precarias oportunidades de estos últimos. Aunado a ello, las desigualdades sociales también se manifiestan en el mercado laboral, donde se presentan las jerarquías raciales y de género, que posibilitan la explotación de la fuerza de trabajo barata por las grandes corporaciones.
6. Nueva dinámica migratoria. La migración adquiere nuevas peculiaridades en el contexto de la globalización neoliberal. Se caracteriza por:
 - a. La falta de oportunidades laborales en los países expulsores, presiona a la población afectada para migrar, y
 - b. La situación de vulnerabilidad de los migrantes, los coloca en situaciones de riesgo y condiciones de explotación extrema. En este punto, la autora solo hace referencia a la

migración laboral, pero se considera que las afectaciones se extienden a cualquier tipo de migración.

Se puede dilucidar que la globalización juega con una ambivalencia; es decir, por un lado, puede transformarse en un proceso reestructurador de inclusión general, a través del mercado global, para proveer igualdad de oportunidades a las economías nacionales, bajo condiciones que beneficien a la sociedad, como el no abaratamiento e igualdad en el mercado laboral; pero, por otro lado, se convierte en un proceso desestructurante, donde se manejan estrategias de exclusión hacia los más desprovistos de los que también se puede obtener algún beneficio, para contribuir al crecimiento de las grandes economías.

La movilidad humana está envuelta en restricciones. La demanda del mercado global, de mano de obra no calificada, genera atracción y expectativas en la población de los países no desarrollados. Son atraídos con la imagen de mejores condiciones de vida, traducida en trabajo mejor remunerado que el que pueden obtener en el país de origen, lo cual los llevaría a un estrato social más alto, debido a que el nivel de adquisición será mayor. Mayoritariamente, la población atraída a este mercado son aquellas personas que viven en condiciones precarias, por lo que viajar con documentos es para ellas una situación difícil y representa un gasto más que tendrían que hacer para llegar al destino.

Cabe mencionar que el fenómeno migratorio es un fenómeno que se genera principalmente por la búsqueda de mejores condiciones de vida. Esta es una de las principales causas, mas no debe considerarse como la única, ya que el país de origen no provee las herramientas necesarias para el desenvolvimiento de la persona, por lo que buscan alternativas y deciden migrar. Por otro lado, los fenómenos naturales, la violencia y persecuciones políticas, etcétera, en el

país de origen, también son situaciones, piezas fundamentales, para salir del país.

El desenvolvimiento del fenómeno migratorio, bajo el contexto del capitalismo globalizado, genera exigencias que atender. Es ahí donde los países expulsores, de destino, tránsito y retorno, tienen una gran tarea que cumplir. Como se mencionaba anteriormente, no se pueden atender fenómenos y problemáticas antiguas, con estrategias obsoletas que más que influir positivamente generan exclusión y vulneran, discriminan y re-victimizan a estos grupos de personas migrantes.

Al igual que el capitalismo globalizado influye en el desenvolvimiento de la migración, también deberá influir en las estrategias y herramientas que el gobierno implementa ante estas circunstancias, debido a que la migración impacta económica, social y culturalmente. Por ello, las herramientas y estrategias que se implementen deberán estar enfocadas a la satisfacción de estas exigencias y no a acciones restrictivas que agraven las circunstancias y los impactos.

Durante el desarrollo y reestructuración del capitalismo deviene una globalización económica que se enfoca principalmente en dos ejes: el primero se refiere a una economía progresiva con expansión internacional, que no solo se encargará de rediseñar las sinergias de las grandes potencias, sino que también deberá involucrar a las demás regiones al comercio internacional; de tal forma, que logrará establecer nuevos flujos, como las mercancías, los capitales y la fuerza de trabajo. El segundo eje se refiere a una nueva estructuración de la división del trabajo a nivel internacional, lo que muestra la dependencia existente en los procesos de producción y la evidente transnacionalización de la reproducción del capital (Aragónés, 2000, p.119).

De acuerdo con Aragónés, se llega a la definición del capitalismo globalizado. Es de

notar que esta expansión del capitalismo presenta, como se ha mencionado, el involucramiento de todos los países del mundo: mientras que unos países se encuentran en un lugar privilegiado como países desarrollados, otros se encuentran en condiciones deplorables con extrema pobreza.

La dicotomía de países desarrollados y subdesarrollados muestra la jerarquización y las relaciones de dependencia de unos con otros. Resulta imposible no ser parte de este movimiento si nos encontramos inmersos en la cultura del consumismo. La acumulación del capital de las grandes hegemonías, a través del mercado internacional, que hacen uso del mercado laboral, es el interés primordial de esta estructura. Los países desarrollados basan el mismo desarrollo en una economía fuerte, que genera grupos internos para la satisfacción del mercado. Como señala el Instituto Popular de la Capacitación, de la Corporación de Promoción Popular, no se toma en consideración el desplazamiento de las economías gubernamentales.

El desplazamiento de estas economías gubernamentales que se señala denota la falta de interés por la sociedad, ya que quienes cuenten con los recursos se verán favorecidos por estas nuevas estructuras, mientras que el resto de la población se verá notoriamente excluido e incluido, a la vez, por el impacto del capitalismo globalizado. Es decir, excluidos porque las acciones y estrategias que se implementen estarán preocupadas por intereses personales, acumulación de capital (cumplimiento de exigencias del mercado internacional), que poco o nada beneficiarán a estos grupos de personas, por lo que, simplemente se verán como capital humano para la satisfacción de exigencias de esta estructura globalizadora. Y serán incluidos por la misma inercia del capitalismo globalizador, en este caso, como fuerza de trabajo abaratada o capital humano para las redes criminales.

Otro punto que es importante abordar es el papel de los derechos fundamentales frente a la migración en un contexto globalizador. A través de la historia el concepto de derechos ha evolucionado y se ha utilizado de diversas formas, de acuerdo con el contexto de la historia.

Ferrajoli (2010) aporta la siguiente definición:

Los derechos fundamentales son aquellos que recaen en los seres humanos; por un lado, tenemos los derechos subjetivos y, por el otro, tenemos aquellos que corresponden a un estatus en las personas. Los derechos subjetivos son contenidos en las normas que prescriben beneficios (prestaciones) y que no menoscaban al sujeto (no sufrir lesiones). En cambio la designación de estatus a una persona es reconocerla como ciudadano y con capacidad de obrar; esta designación y reconocimiento están prescritos en las normas jurídicas, como titular y actor de situaciones jurídicas (p.37).

Garzón Valdés (citado en Carbonell, 2004, p.5) señala, en su obra *Derecho, ética y política*, que mientras los derechos fundamentales cumplan con su función de protección de los intereses más relevantes de las personas serán reconocidos como tales, ya que a través de la protección de esos intereses, la persona podrá desenvolverse de manera digna en su plan de vida.

De acuerdo con las acepciones anteriores, se dilucida que los derechos fundamentales deberán estar reconocidos y contenidos en ordenamientos jurídicos, con la finalidad de cumplir su función a través de la aplicabilidad.

Estos derechos proveerán un beneficio a los individuos. Primero, como señala Ferrajoli, se prescribe un beneficio a través de la norma que los contenga y, segundo, de acuerdo con Garzón Valdés, deberán procurar el desarrollo del individuo con una vida digna.

Bajo la misma línea, Nogueira (2003, p.58) señala que serán derechos fundamentales aque-

llos que se le designan a una persona a través del mandato del Estado, mediante ordenamientos jurídicos que los reconozcan como tales. En esta misma obra, *Teoría dogmática de los derechos fundamentales*, se cita a Hernández Valle, quien indica que los derechos fundamentales son aquellos que no solo van a estar garantizados por los ordenamientos jurídicos sino que deberán ser reconocidos por las instituciones (citado en Nogueira, 2003, p.13).

Ahora bien, el solo reconocimiento de los derechos fundamentales por parte del Estado, a través de ordenamientos jurídicos, no es suficiente, ya que los operadores del sistema de justicia, así como las instituciones, deberán también reconocerlos; pero el solo reconocimiento de estos derechos no indica ninguna acción, si su utilidad se ve mermada en la no aplicabilidad de ellos.

Con lo anterior, se indica que a pesar del cúmulo de ordenamientos jurídicos que provean el reconocimiento de estos derechos, no serán de utilidad si, a pesar de su exigencia, no son aplicados a los sectores que así lo demandan.

Es importante señalar que Ferrajoli aporta más características que se deben mencionar. La diferenciación entre los derechos subjetivos y el estatus que se otorga a una persona será importante para la aplicabilidad, porque al hacer la distinción entre uno y otro habrá que esclarecer si con la titularidad del estatus de ciudadano se disminuirán los derechos subjetivos de los demás integrantes de la sociedad. Verbigracia, en México, los extranjeros no pueden ser titulares de participación en la vida política ya que no cuentan con el estatus de ciudadanos, sin embargo, siguen siendo titulares de derechos. De igual forma se deberá dilucidar si los derechos subjetivos que se mencionan serán los mismos para los ciudadanos y para los demás habitantes, o si los derechos de los ciudadanos estarán por encima de los que tienen los habitantes.

Se considera que una distinción entre los ciudadanos y los demás integrantes de la sociedad no tendría por qué ser una limitante para que los derechos fundamentales sean reconocidos y aplicados a todos los individuos por igual. Sin embargo, los ciudadanos, por tal condición, estarán involucrados en temas diferentes de los que son comunes a los demás.

La evolución de la concepción de los derechos no solo debe consistir en el cambio de un nombre a otro, sino en su entero reconocimiento e identificación, así como en la aplicabilidad de estos derechos en la vida actual. Las diferentes connotaciones que se han dado a los derechos dependen de la época en la que se esté hablando. Esta variedad de acepciones señalan un mismo objeto de estudio, solo que las percepciones sobre ellos son distintas. Lo importante es situarnos en la época y bajo el contexto en que se está desarrollando el estudio, es decir, que cuando se menciona a los derechos en el iusnaturalismo, se encontrará como característica el plano ético y moral, mientras que cuando se habla de derechos en el iuspositivismo, el aspecto jurídico será el de relevancia.

A partir de las perspectivas anteriores, se puede concluir que los derechos fundamentales serán aquellas prestaciones que se otorgan al hombre, por la razón de constituirse como tal, con la finalidad de proveer las herramientas necesarias para el desarrollo y una vida digna, los mismos que podrán ser demandados por los individuos al Estado, quien será el actor que los tutele, ya que deberán estar plenamente reconocidos en la base jurídica fundamental de cada Estado, esto es, en la Constitución. Estos derechos deberán ser aplicados a todos los individuos que formen parte de una sociedad, sin distinción alguna. Cabe mencionar, como se ha hecho con antelación, que el solo reconocimiento de los derechos fundamentales no basta para que sean útiles; es decir, la aplicabilidad

también será un factor primordial no solo para el cumplimiento de las leyes, sino también para la autenticidad de un Estado social y democrático de derecho. Luego, entonces, las instituciones que están encargadas de aplicar el derecho deberán estar plenamente comprometidas para cumplir su cometido.

Si existe una base sólida del reconocimiento de los derechos, a través de los ordenamientos jurídicos, como la norma fundamental de cada Estado y/o demás instrumentos internacionales, la legitimación de los derechos estará cimentada no solo en la inclusión en las leyes sino también porque estará atendiendo a la demanda social. De igual forma, el que formen parte de un Estado Social y Democrático de Derecho es una coherencia simultánea tanto con el sistema político como con la legitimidad y veracidad referidas a este sistema.

Por otro lado, para simplificar las características de los derechos fundamentales que se han mencionado en el apartado anterior, se retomará a Gómez Alcalá (1997, pp.5 y 6), quien señala que una de estas características es que son imprescindibles con la finalidad de dar un trato correcto al hombre y que, además, corresponden a la idea de dignidad humana. No obstante, a este respecto se menciona que el desarrollo del hombre debería ser un factor que se incluya en el trato correcto y la dignidad humana; de ahí que se denominen comúnmente como derechos humanos.

Otro aspecto relevante que señala el autor es la tutela jurídica de estos en diversos países, para lo cual es importante señalar que ya no solo la norma básica fundamental de cada Estado los contempla, sino que también existen instrumentos internacionales que buscan la salvaguarda de estos derechos, por lo que el reconocimiento, a través de estos ordenamientos, es de vital importancia, al igual que una instrumentación adecuada que vele por su protección.

De acuerdo con Gómez Alcalá, la importancia de los derechos fundamentales radica en el papel que juegan para el desarrollo de la comunidad, es decir, que a través del reconocimiento y la aplicabilidad se les otorga una categoría jurídica especial de primer orden, esto es, una dignidad mínima.

Aunado a lo anterior, cabe destacar que el desarrollo de los derechos fundamentales en la sociedad establece un marco de respeto hacia los individuos; además de que el poder del Estado puede encontrar sus limitantes al ejercicio del poder de manera arbitraria, al tomar decisiones que repercutan negativamente en la sociedad.

De acuerdo con las acepciones y posturas anteriormente mencionadas, en este apartado se busca colocar los derechos bajo el marco de la globalización, contexto base de esta investigación.

Cabe recordar que el impacto que genera el fenómeno de la globalización se extiende en diferentes ámbitos de la vida. No solo se plantean reestructuraciones económicas, sino también sociales, culturales, criminales y, por supuesto, jurídicas.

En la obra de Aragonés se señala que la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de la Organización de Naciones Unidas (ONU), que promulga el compromiso de los países miembros para preservar los derechos fundamentales de la humanidad, ha sido conculcada por las dinámicas económicas y políticas de la globalización neoliberal. El discurso oficial en torno a esta última descansa en la ideología del libre mercado, el fin de la historia, la democracia representativa y, recientemente, el combate al terrorismo (Aragonés, pp.127 y 128).

Se dilucida que los ordenamientos internacionales, e incluso, la incorporación de ellos como parte del ámbito jurídico de cada Esta-

do, se encuentran ligados con la expansión de la globalización; es decir, que atienden a las exigencias del mercado global, donde las economías más prominentes serán las que toman las decisiones quedando desprovistos todos aquellos que se encuentran en condiciones más bajas y en una evidente desventaja. Con ello se protegen los intereses de los detentadores del poder, dejando de lado aquellas economías nacionales, evidenciando la desigualdad económica y social, bajo un discurso de la justa incorporación de los derechos en el ámbito jurídico de cada Estado.

De acuerdo con Aragonés, el discurso enaltece el concepto de ciudadanía, así como los derechos y oportunidades de los ciudadanos en el marco una economía abierta y de plena participación (Aragonés, pp. 127 y 128).

Esta parece ser la imagen de un doble discurso. Primero, porque la estructura del proceso de globalización permite que sus efectos repercutan, de cualquier forma, en todas las economías o esferas sociales. En efecto, quienes se vean beneficiados de este proceso es porque están inmersos en el mercado global para generar ganancias; mientras que los países que no cuentan con los recursos deberán enfrentarse, continuamente, a economías mermadas por la globalización, así como a la grave afectación del ámbito social. Segundo, enaltecer los conceptos de ciudadanía, derechos, oportunidades y participación, en una supuesta economía abierta, no significa generar ganancias para los ciudadanos; al contrario, estamos ante la satisfacción del mercado global y atendiendo las exigencias del consumismo. Y además, otorgando un estatus de ciudadanía, para creer que se les está haciendo partícipes de la vida política a través del voto. Señalado así por Aragonés, no resulta un beneficio para la población, sino que es parte de una estrategia de la oferta electoral, diseñada por un sistema político excluyente.

Por otro lado, también se menciona que los derechos fundamentales quedarán subordinados a políticas de seguridad nacional, de acuerdo con las exigencias de una economía de mercado al servicio de los intereses de las grandes corporaciones multinacionales (Aragonés, pp. 127 y 128).

De acuerdo con el punto anterior, se evidencia la funcionalidad de los derechos fundamentales en el marco global; ya no solo se habla de la falta de reconocimiento y/o aplicabilidad de ellos, sino que están siendo utilizados para cubrir las demandas de grandes corporaciones multinacionales. A este respecto, se puede señalar que la actual demanda de un mercado internacional ya no solamente se refiere a la demanda de mano de obra barata, sino también al intercambio de mercancías, como el hombre mismo, ya sea que se busque satisfacer el mercado laboral con bajos costos, con mecanismos de engaño y fines de explotación o formas de satisfacer el consumo del mercado sexual, la trata de personas, entre otros diversos riesgos que se presentan y que afectan el desarrollo humano y la dignidad de las personas.

Una manifestación clara de este proceso de reestructuración, donde los derechos son violentados para cubrir las demandas del mercado internacional, es la migración forzada, pero ya no solo por la atracción que la economía internacional ejerce sobre las economías de los países periféricos, sino debido a que la gente se ve obligada a migrar porque la expansión de la globalización ha surtido efecto en sus países y se viven fenómenos como la pobreza extrema, el desempleo y la violencia en el país de origen, entre otras razones.

Es así que los derechos fundamentales, dentro de este marco globalizador, ya no solo tendrán el problema de la falta de reconocimiento o aplicabilidad, sino que, aunado a ello, la no protección y la violación de estos serán

detonantes de grandes riesgos para aquellas poblaciones que han sufrido los estragos de políticas excluyentes con mecanismos y estrategias globalizadoras que afectan el desarrollo y la vida digna de las personas.

La migración no es un fenómeno nuevo, al contrario, se remonta a épocas antiguas. Existe desde que el hombre dejó de ser sedentario para convertirse en nómada. Pero su importancia radica en cómo este fenómeno ha adquirido nuevas peculiaridades de acuerdo con la evolución de la historia. En efecto, este fenómeno tiene hoy alcances y características que responden al contexto del capitalismo y que buscan satisfacer la demanda del mercado internacional de la globalización.

En el contexto global, ya no se habla de mercancías materiales como tal, sino que la población será la mercancía que satisface las exigencias de este proceso reestructurador. De ahí que la violación de los derechos fundamentales sea evidente en este proceso, porque el que las personas sean vistas como mercancías deja de lado cualquier derecho que estas puedan tener, y al tratarse de una población en situación de vulnerabilidad (ya sea por la situación de indocumentados, por no encontrarse en su país, por la dificultad de comunicarse debido a que tienen un idioma distinto, etcétera), los migrantes enfrentan multiplicidad de riesgos.

Arizpe, L. (2003, pp. 32 y 33) entiende la migración como un movimiento rural-urbano, que se define por los procesos de industrialización, edificación y producción en el campo. A este respecto, el contexto y desarrollo histórico influyen y designan particularidades.

Luego, entonces, se infiere que la migración deriva del proceso del capitalismo, siendo la industrialización una de las características que, a su vez, trae aparejada la movilidad humana para proporcionar mano de obra barata; es decir, que al igual que la globalización, se da un mo-

vimiento de las zonas más necesitadas (rurales) a zonas que supuestamente ofrecen mayores oportunidades (urbanas), pero bajo condiciones precarias, ya que la mano de obra será utilizada para incrementar el capital de la economía urbana, en este caso, quizá como una forma de movilidad interna. Así la acumulación, tanto de los medios de producción como la acumulación del capital, se muestra como parte importante del desarrollo del capitalismo.

Sin embargo, en el capitalismo globalizado ya no solo será importante la demanda de mano de obra barata, sino que el hombre fungirá como mercancía en este movimiento reestructurador; de igual forma, ya no solo se trata de la industrialización del campo, sino del involucramiento del desarrollo de la tecnología que impactará de diferentes formas en la acumulación tanto de capital y de medios de producción, como de capital humano.

Por lo anterior, la movilidad humana ya no tendrá las características que antes eran notorias; ahora se está ante un fenómeno con nuevas vertientes, en donde la gente migra no solo por mejorar sus condiciones de vida, sino porque su país se ha convertido en su expulsor, y allí las condiciones no son las mejores para lograr el desarrollo, la vida digna del hombre y el respeto de sus derechos.

El capitalismo globalizado genera diversos cambios, tanto en los países desarrollados como en los que están en vías de desarrollo. Entre ellos está la desigualdad económica, que impactará directamente en la sociedad, y que origina un nuevo tipo de movilidad migratoria, denominado migración forzada.

Las circunstancias que se presentan en los países expulsores, como las políticas de inclusión y exclusión, han generado la sectorización de ciertos grupos, ubicándolos en un plano de marginalidad que no garantiza el pleno desarrollo ni una vida digna, circunstancias que los han

incitado a buscar mejores condiciones de vida. Aunado a ello, la atracción del mercado internacional es un aliciente que incide en la toma de este tipo de decisiones.

De acuerdo con Delgado Wise y Márquez Covarrubias (2012, pp.26-28), las estrategias de desarrollo desigual generan condiciones estructurales, como el desempleo y la pobreza, que catapultan las migraciones masivas de conjuntos poblacionales despojados y excluidos. Compelidos por la necesidad de acceder a medios de subsistencia u oportunidades de movilidad social, vastos sectores de la población son literalmente expulsados de sus territorios para desplazarse dentro del propio país o hacia el extranjero.

También señalan que es importante reconceptualizar la migración forzada en el sentido amplio, y contrarrestar las políticas de migración que apelan a la soberanía y seguridad nacional para criminalizar al migrante e infringir sus derechos (Delgado Wise et al., 2012).

Las estrategias y políticas que el Estado implementa están caracterizadas por condiciones ambivalentes de exclusión e inclusión: mientras ciertos sectores se ven beneficiados, otros son ubicados en situación de vulnerabilidad por la violación a sus derechos, ya no solo en el país expulsor, sino, también, en los países de tránsito y de destino.

De acuerdo con Delgado Wise y Márquez Covarrubias (2012), la migración forzada presenta cuatro características en común:

1. Se verifica en los planos nacional e internacional, preponderantemente desde las regiones reprimidas de las periferias con destino a regiones relativamente más avanzadas de las periferias a los centros.
2. Afecta, primordialmente, a los sectores vulnerables, pobres y excluidos que no disponen de basamentos materiales y subjetivos para garantizar la supervivencia o alimentar una expectativa de vida

decorosa.

3. Genera una sobreoferta de trabajo barato y desorganizado que es aprovechada por empleadores y corporaciones interesadas en abaratar costos.
4. Alimenta los mecanismos de exportación directa e indirecta de fuerza de trabajo, poco calificado y de alta calificación.

Si se analizan las características que se indican, se esclarece que corresponden al proceso reestructurador de la globalización; primero, porque la atracción de los países desarrollados sobre los que se encuentran en las periferias es evidente; segundo, porque las diferencias entre ambos países desencadenan desigualdades económicas, sociales, etcétera, donde los sectores más afectados son los excluidos y/o marginales; tercero, las exigencias del mercado internacional buscan su satisfacción con la demanda del mercado laboral, con bajos costos para los empleadores. Sin embargo, me atrevo a agregar que el mercado ya no solo se reduce al sector laboral, sino que las exigencias del mercado global incluyen al hombre como una mercancía y visto como capital humano para el incremento de ganancias; y por último, el cumplimiento de la demanda del mercado global ya no solo buscará la satisfacción de mano de obra barata y no calificada, sino que también se dirigirá al mercado laboral calificado.

En el contexto del capitalismo globalizado, los efectos que genera, en concreto, la migración forzada, devienen de diversos factores que detonan este tipo de movimientos masivos, tanto en aspectos sociales (pobreza, conflictos, criminalidad, etcétera) e institucionales (políticas de exclusión, criminalización, entre otras) como en la condición de inseguridad humana, que afecta a los sectores excluidos.

Según Delgado Wise y Márquez Covarrubias (2012), los principales tipos de migración forzada son los causados por:

1. Catástrofes o cambios ambientales. La degradación ambiental y la contaminación derivada de la producción desenfrenada y la expansión de la mancha urbana.
2. Conflictos sociopolíticos y culturales. Las desigualdades sociales, las fricciones intergrupales y las controversias políticas abonan a la conflictividad social que empuja a las familias, grupos y sectores sociales a abandonar sus lugares de origen.
3. Criminalidad y narcotráfico. Las bandas del crimen organizado, que irrumpen en lugares donde el Estado propicia vacíos de poder, agreden a la población civil mediante acciones como asalto, extorsión, secuestro, trata de personas, violación, tortura y asesinato.
4. Tráfico y trata de personas. En los últimos años, esta forma de migración forzada se ha incrementado en forma alarmante y se ha convertido en un negocio altamente lucrativo, debido a las políticas restrictivas de los países receptores y a las difíciles condiciones de vida en los países periféricos.
5. Despojos de medios de producción y subsistencia. El proyecto neoliberal reclama la apertura de amplios espacios de valorización para el gran capital; los sectores de subsistencia se consideran un lastre y un ámbito apetecible para la privatización y mercantilización de recursos naturales y fuerza de trabajo.
6. Exclusión social, desempleo estructural y pobreza. La tendencia a la monopolización y la extranjerización de las economías nacionales trae cambios estructurales que desarticulan y desmantelan los sistemas productivos, financieros, comerciales y de servicios, obligando a enormes grupos poblacionales a emigrar en búsqueda de una fuente de sustento familiar.
7. Sobre-calificación laboral relativa. Los sectores laborales de alta califi-

cación conforman una masa crítica para el desarrollo nacional, pues son los generadores de conocimiento y de cultura que podrían aplicarse para el bien común. No obstante, las periferias disponen de mercados laborales precarios, apoyos institucionales limitados, infraestructura deficiente y remuneraciones bajas. Por ello, una porción importante de estos trabajadores resulta, paradójicamente, una población redundante, con un grado de sobre-calificación relativa que no puede aprovecharse en los lugares de origen.

Como se ha visto, las condiciones bajo las cuales se desarrolla la migración forzada son causa de grandes violaciones de los derechos fundamentales de los migrantes, las mismas violaciones que no solo se originan en el país expulsor, sino que, de igual forma, se efectúan tanto en el país de tránsito como en el país de destino. Esta violación de los derechos fundamentales los coloca en una situación de vulnerabilidad.

Según Aragonés (pp. 295 y 296), la vulnerabilidad es la asignación de características físicas o sociales a ciertos grupos que han sido excluidos, condición que los lleva a la debilidad y a un estado de indefensión, verbigracia, el ser mujer, joven, indígena, etcétera. En el marco del capitalismo global, estas condiciones de vulnerabilidad se incrementan, ya que las personas migrantes no solo son vulnerables fuera del país de origen, sino que es desde ahí donde se inicia la vulnerabilidad y el estado de indefensión, ya sea a través de la falta de servicios públicos (médicos, educación, etcétera) o por la sectorización. Sin embargo, la vulnerabilidad no solo es a través de la designación de características físicas o sociales, sino que también es debida a las circunstancias bajo las cuales se encuentran, es decir, al migrar se pueden enfrentar a cul-

turas, idiomas o formas de vestir distintas, eso igualmente es una forma de tornarlos vulnerables, y con ello se reafirma su estado de indefensión en un país distinto al suyo.

Finalmente, se puede concluir que la transgresión de los derechos fundamentales, en el lugar de origen, se transforma en un tipo de migración forzada, por lo que las personas salen de su país buscando atender necesidades para su desarrollo y para una vida digna. Sin embargo, la violación de los derechos fundamentales, de los migrantes forzosos, los conlleva a una situación de vulnerabilidad con multiplicidad de riesgos que inician en el país de origen y se reafirman en los países de tránsito y destino.

Estudiar el fenómeno migratorio hoy en día exige analizar el contexto, reconocer las fallas y hacerles frente con políticas incluyentes que velen por la seguridad de los derechos fundamentales de aquellos que se encuentren más desprotegidos (como los migrantes indocumentados) debido a las circunstancias anteriormente expuestas.

Sin embargo, y como se ha mencionado, no solo basta el pleno reconocimiento de los derechos, sino la aplicabilidad y difusión de ellos, para que las políticas que se creen con tal fin sean sólidas, progresivas, inclusivas y accesibles, con las características específicas de acuerdo al grupo al que van dirigidas. Esto hará que se cumplan los objetivos y se atiendan las necesidades que la población migrante experimenta durante su tránsito.

Aunado a lo anterior, la difusión de la información con respecto a la migración y todas sus implicaciones podría desarrollar una conciencia de sociedad incluyente, que deje de criminalizar a los migrantes indocumentados por el solo hecho de ser diferentes y ajenos al país.

No podemos mantenernos en una apatía social; no se trata de dejar de hacer y dejar pasar, sino de colaborar conjuntamente y exigir la protección y reconocimiento de los derechos fundamentales para todos los sectores. Debemos comprometernos y hacer visibles a aquellos que, pareciendo ser los menos, exigen sus derechos.

Referencias bibliográficas

- Aragónés, A., *Migración internacional de trabajadores. Una perspectiva histórica*, México: FES Acatlán, UNAM y Plaza Valdés, 2000.
- Aragónés, A., *Migración y Desarrollo. Debates y propuestas*, México: UNAM, Instituto de Investigaciones Económicas, 2013.
- Arizpe, L., *Migración y etnicismo, cambio económico (un estudio sobre migrantes campesinos a la ciudad de México)*, México: Colegio de México, 2003.
- Carbonell M., *Los Derechos Fundamentales en México*, México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2004.
- Delgado Wise, R., et al., *Desarrollo desigual y migración forzada. Una mirada desde el Sur global*. México: Universidad Autónoma de Zacatecas, Porrúa, 2012.
- Ferrajoli, L., *Derechos y garantías, la ley del más débil*, 7.^a edición, (s. l.): Editorial Trotta, 2010.
- Instituto Popular de la Capacitación de la Corporación de Promoción Popular, *Globalización de los Derechos... Repensando la condición humana*, Colombia: Civis, 2003.
- Gómez Alcalá, R., *La ley como límite de los derechos fundamentales*, México: Ed. Porrúa, 1997.
- Nogueira, H., *Teoría dogmática de los derechos fundamentales*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2003.